

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de marzo de 1981.-

Hágase saber a la Subsecretaría de Administración que se ha previsto la habilitación oficial del edificio de Paraguay 923 -nueva sede de la Justicia Nacional en lo Penal Económico de la Capital Federal- el día 23 del actual por lo cual la mudanza dispuesta por Resolución N°202/81 debe ajustarse al cronograma proyectado por la Cámara de Apelaciones del fuero, que se adjunta a la presente.-

A los efectos de lo establecido en el artículo 3° de la mencionada resolución, se acompañan también copias de la distribución de los locales realizada por ese Tribunal y un inventario de bienes muebles de todas las dependencias.-

Deberá tenerse presente que aunque incluidos en el inventario, no se efectuará el traslado del mobiliario correspondiente a los depachos de Presidente de Cámara, Jueces y Fiscales de Cámara, Secretarios de Sala, Secretarios de Fiscalía de Cámara, Prosecretario de Superintendencia y Relatores de Jueces de Cámara, por cuanto el Ministerio de Justicia de la Nación proveerá tal equipamiento.-

Hágase saber asimismo al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, que el próximo día 11 deberá instalarse el mobiliario completo de los Juzgados de Primera Instancia Nros. 7 y 8 en el 3° Piso contrafrente y 2° piso contrafrente, respectivamente de Paraguay N°923.-

